



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA ACTIVIDAD 3° VERSION FIESTA DEL PESCADO
Y EL PAN AMASADO PROGRAMA TURISMO**

Lota, 14 AGO. 2015

DECRETO N° 1526

VISTOS:

a). Ordinario N°188 de fecha 30 de Julio del año 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando modificación presupuestaria para la Actividad Municipal N°4 denominada, "3° Versión Fiesta del Pescado y el Pan Amasado".

b). Certificado N° 621 de fecha 11-08-2015 de Secretario Municipal, que aprueba Presupuesto para la Actividad Municipal N°4 denominada, "3° Versión Fiesta del Pescado y el Pan Amasado".

c). Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

d) Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

e). Ley N°19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f). D.F.L N°1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D.O el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Art. 12 de Municipalidad y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal N° 4 denominada 3° Versión Fiesta del Pescado y el Pan Amasado del Programa de Turismo, para el segundo semestre del año 2015, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos para la realización de esta actividad están señalados expresamente en la Ficha de Actividad, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Los gastos que originan las ejecuciones de la actividad de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 2.900.000.- y serán destinados a financiar dicha Actividad.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto, se imputaran a gastos de área de Gestión N°6 Programas Culturales Sociales, con cargo al Item 22-01-001 Alimentos Personas, 22-08-011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, 24-01-008 Premios, 22-07-002 Servicio de Impresión, 22-04-014 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico y 22-04-999 Otros, del Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V. B. DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (2)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Jefe Depto. Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Director de Desarrollo Comunitario.- (1)
- C/c Jefe Depto. Promoción Comunitario.
- C.C. Encargada Programa Cultura.

PMU/JMAB/ACR/nfm.

